25-02-2020

Grupo de Trabajo de la CPVIE

Hoy hemos aprobado la distribución del 0,20% adicional de los PGE 2018 para las retribuciones más bajas de los grupos profesionales 4 y 5 del Convenio Colectivo. Además hemos visto la propuesta de concurso para puestos de Encargado y la integración de los Jefes de Seguridad fuera de convenio en el Convenio Colectivo de la AEAT.

CCOO, junto con la mayoría sindical, hemos acordado que la distribución de ese 0,20% se aplique al colectivo más desfavorecido aplicándolo al complemento de puesto, es decir, a los inferiores de los grupos 4 y 5. Se llevará a la próxima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio para su aprobación. De igual forma hemos planteado que la próxima partida adicional de los PGE 2019, se aplique a las retribuciones más bajas de los grupos 2 y 3, quedando pendiente de autorización por parte de la CECIR.

En el siguiente punto de la reunión, la Administración nos presenta propuesta para incluir a los Jefes de Seguridad que actualmente están fuera del Convenio Colectivo de la AEAT dentro de él. Desde CCOO siempre hemos estado de acuerdo con este planteamiento, pues creemos que todo el personal laboral de la Agencia Tributaria debe regirse por un mismo convenio, el nuestro, al igual que abogamos por la recuperación de todos los servicios externalizados. Esta integración se realizará sin afectar a ninguna de las retribuciones, ni tan siquiera en las partidas de productividad, del resto del personal laboral.

Por otra parte, la Administración nos presenta un primer borrador para ocupar, mediante concurso y por necesidades de servicio, plazas vacantes de Encargado. Las plazas que ofertan son muy limitadas, 10, en centros de trabajo en los que hay al menos dos Oficial 1ª de Oficios. CCOO plantea que se debe tener en cuenta otros centros de trabajo en los que haya un solo Oficial 1ª, que pudiera estar realizando ya las tareas de Encargado al no existir este puesto allí, a lo que la administración responde que lo estudiará de nuevo.

Al hilo del planteamiento de cobertura de estas plazas, CCOO vuelve a insistir en que la Administración tiene que estudiar la cobertura por concurso de plazas vacantes de Jefe Ejecutivo o Jefe Administrativo, en el grupo 3, por personal del área administrativa de ese mismo grupo, como pueden ser Agente Ejecutivo, Agente Tributario, Oficial 1ª Administrativo… porque no se trataría de una promoción interna ya que pertenecen al mismo grupo, y entendemos que no estaría afectada por la sentencia de CGT que bloquea las plazas funcionarizables. Aunque la Administración se escuda en que no tiene una garantía jurídica como para salvar la sentencia, le pedimos que el Servicio Jurídico vuelva a estudiar el tema.

Para finalizar, la Administración nos comunica que aún no hay fecha para la publicación de la resolución de traslados y reingresos acordada en la última CPVIE, aunque seguro no será antes del 1 de marzo y no saben cuánto más se va a retrasar.

SIEMPRE ES EL TIEMPO DE LAS MUJERES
8M SIEMPRE

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
91-583.11.98 - · 91-583.11.97
aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT